

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del Procedimiento Abierto Simplificado mediante pluralidad de criterios **PAS HUPA 09/22** cuyo objeto es el Servicio de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO Y DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y TALLERES PARA IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS DEL PLAN INVEAT EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, se ha fijado el presupuesto de licitación en **96.987,17 €** (*Base Imponible: 80.154,69 €; 16.832,48 €*) para un plazo de ejecución de 10 meses, con cargo al **epígrafe 63100**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** del Ingeniero del Servicio Técnico y que los diversos documentos que conforman el expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajusta fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de Servicios por procedimiento abierto simplificado, que se adjudican en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por el Viceconsejero de Sanidad mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2018 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de mayo de 2018, y actualizado mediante Resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa con fecha del 27 de abril de 2022 y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, esta GERENCIA, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

TERCERO. Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines, Diarios Oficiales y en el Perfil del Contratante.

En Alcalá de Henares
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

